

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39713 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 454/2014, NIG n.º 01.02.2-14/009659, por auto de 9/10/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Slow Hosteleros, S.L., con CIF B01397710, con domicilio en calle Fueros, n.º 29, bajo, de Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

2.º Que la misma resolución ha acordado la simultánea conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa, la responsabilidad de Slow Hosteleros, S.L., en el pago de los créditos, la extinción de la citada mercantil y la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de Álava.

Vitoria-Gasteiz, 9 de octubre de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140055922-1